

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NÚMERO MEM-DA-AD-RP-07-2025-01

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **LIC. AZUCENA CISNEROS COSS**, ASISTIDA POR EL **LIC. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL **LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR**, TESORERO MUNICIPAL Y LA **LIC. MARIANA GABRIELA ROMERO ROJAS**, SUBDIRECTORA DE INGRESOS ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE "**ÁREA USUARIA**", A QUIÉNES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL ARRENDATARIO**"; Y POR LA OTRA PARTE LA "**INMOBILIARIA CERRO GORDO, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR EL **C. ISAAC MICHAN BETECH**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**", MISMO A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ARRENDATARIO":

I.1. Que el Municipio es una persona jurídica colectiva con plena capacidad legal para contratar, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica propia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México y 10 párrafo primero, 1, 2 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11 del Bando Municipal vigente.

I.2. Que mediante Sesión Solemne de Instalación de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, por acuerdo número 009/2025, el Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprobó y autorizó para asumir la representación jurídica del Ayuntamiento y/o del Municipio a la **PRESIDENTA MUNICIPAL**